EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE MARULANDA, CALDAS E.S.E.

HACE CONSTAR

Que verificada la planta de personal del Hospital Departamental San Jose de Marulanda, Caldas E.S.E, se tiene que en ella no existe personal de vinculado en nombramiento legal y reglamentario que puede desarrollar el siguiente objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO EN EL PROCESO DE SALUD PÚBLICA DE EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE MARULANDA, CALDAS, PARA EJECUTAR ACCIONES EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS), EN CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD.**

Que de conformidad con la anterior verificación, se certifica que NO EXISTE PERSONAL SUFICIENTE, que pueda dar ejecución objeto contractual antes mencionado, por tal razón se hace necesario contratar los servicios de **VALERIA RAVE RAVE**, persona que acreditado las condiciones necesarias para la ejecución de actividades.

Marulanda ,Caldas al sexto (06) día del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

CRISTIAN ALEJANDRO PARRA ROJAS
Gerente (E)